



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

06 NOV. 2020 18:58:50

Entrada **69710**

## Preguntas Escrites 2 Mercosur\_Dantas 06112020

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: María CARVALHO DANTAS  
Diputada



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

**GP Republicano**  
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.  
28071 Madrid  
**Centralita.** Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
**Prensa.** Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

La Diputada **Maria Carvalho Dantas** del Grupo Parlamentario REPUBLICANO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes **preguntas, solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 05 de noviembre de 2020

**Maria Carvalho Dantas**  
Diputada  
G.P. Republicano





**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

El 28 de junio de 2019 la Comisión Europea y el Mercado Común del Sur (Mercosur), formado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, acordaron la celebración de un acuerdo de asociación. El acuerdo de asociación también incluye un acuerdo comercial entre la UE y el Mercosur.

El mandato de negociación subyacente de la Comisión de la UE se remonta a 1999, es decir, ya tiene 20 años. Cuando se emitió el mandato, la UE todavía consistía en 15 Estados miembros, los 13 Estados miembros restantes nunca votaron sobre el mandato. El Tratado de Lisboa sobre los fundamentos de la UE tampoco entró en vigor hasta diez años después.

Después de años de negociaciones, se ha concluido un acuerdo. Por el cual, los gobiernos de Francia, Austria, Países Bajos o Bélgica han mostrado sus reticencias exigiendo garantías adicionales para el cumplimiento del Acuerdo de París, los biomas tropicales - como la Amazonía, el Pantanal y El Cerrado amazónico – y la agricultura y ganadería familiar europea.

Existe el peligro de que la Comisión Europea y la presidencia alemana del Consejo presenten el acuerdo de forma que la parte comercial no requiera de la unanimidad en el Consejo para seguir su tramitación en el Parlamento Europeo. Por lo tanto, la Comisión Europea podría permitir que la parte comercial del acuerdo no pase por la ratificación de los parlamentos nacionales.

El acuerdo incluye las mismas áreas temáticas que fueron negociadas con EE.UU. (el polémico TTIP) y con Canadá (CETA, en proceso de ratificación), tales como servicios públicos, reglamentación, contratación pública, alimentación y agricultura. Todavía cabe señalar, que el acuerdo contempla la liberalización del comercio de datos.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

El tratado incluye la cooperación reguladora que facilita la armonización a la baja de regulaciones ambientales y sanitarias, así como “listas negativas” que facilitan la privatización de servicios públicos. Todo ello hace muy cuestionable que sea “competencia exclusiva” de la UE porque estos aspectos afectan a competencias estatales, autonómicas y municipales.

El capítulo de “cooperación reguladora” significa adaptar o reconocer mutuamente las normas de las dos partes contratantes a fin de eliminar barreras comerciales. Se incluyen consultas sobre nuevas leyes y, por lo tanto, la capacidad de la otra parte para bloquear o retrasar leyes. Esto es, una puerta de entrada para el lobby empresarial.

En 2015 más de 3,5 millones de ciudadanas y ciudadanos de Europa reclamaron de la UE "una política de comercio e inversión alternativa en la UE". Sin embargo, este nuevo acuerdo comercial de la UE continúa su enfoque unilateral en la apertura del mercado, la mercantilización, la asimetría entre el derecho mercantil y los derechos humanos. Es decir, su proyección dirige el foco en los intereses lucrativos de las empresas privadas y los inversores. Por ende, la regulación de las obligaciones jurídicas internacionales de las empresas, la protección de los procesos democráticos de toma de decisiones y los altos estándares sociales y ambientales han sido ignorados.

**Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:**

1. ¿Cuándo presentará el Gobierno a Las Cortes el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur?
2. ¿Cuáles fueron los contenidos de la reunión de la Secretaria de Estado de Comercio, Xiana Méndez, con el vicepresidente de la Comisión Europea el pasado 21 de septiembre? ¿Puede compartir el Gobierno las actas de dicha reunión con las diputadas y los diputados del Congreso?
3. ¿Se ha comprometido el Gobierno de España a ratificar el acuerdo UE-Mercosur?



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

4. ¿Cuándo el Gobierno proporcionará a Las Cortes un informe sobre los cambios en la legislación europea, la legislación estatal, las legislaciones autonómicas y municipales que forzará la aplicación e implementación del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur?
5. ¿Considera el Gobierno que Las Cortes deberían tener una comprensión exhaustiva, previa a su aprobación, de todos los cambios normativos que forzará la aplicación e implementación del texto legal resultante del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur?
6. ¿Qué valoración hace el Gobierno sobre el incumplimiento al Acuerdo climático de París que supone el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur?
7. ¿Qué implicaciones tendrá la liberalización de servicios, incluida en el acuerdo, sobre la vigente legislación y los procesos legislativos del Estado español?
8. ¿Con qué administraciones locales y autonómicas ha consultado sobre los servicios a liberalizar en este Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur?
9. ¿Se evaluará cómo el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur, impactan sobre los derechos constitucionales y los derechos humanos?
10. ¿Se evaluará cómo el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur, impactan sobre los Derechos Sociales, Económicos y Culturales recogidos en el Derechos Internacional de los Derechos Humanos?
11. ¿Aportará el Gobierno a Las Cortes un análisis exhaustivo del impacto provocado por el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y el Mercosur sobre la biodiversidad y el medioambiente del estado Español?
12. ¿Comparte el Gobierno el criterio de la Comisión Europea de separar el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur para evitar el consenso en el Consejo de la UE?



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

13. ¿Autorizará el Gobierno la celebración y firma del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur sin un estudio previo del impacto social, económico y comercial?
14. ¿Qué valoración hace el Gobierno sobre la apertura de los sectores económicos a empresas extranjeras, así como de la abolición de reglamentaciones en los mismos, que impondrá el Acuerdo de Asociación?
15. ¿Qué impactos tendrá la liberalización prevista con el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur sobre los servicios públicos y la autonomía local?
16. ¿Qué servicios hay en el listado el Estado español en los anexos del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur y qué servicios quedarían excluidos del conjunto de articulado del tratado comercial?  
¿Qué aportaciones ha enviado el Gobierno a la Comisión Europea?
17. ¿Cuándo serán proporcionados a Las Cortes los anexos del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur que la Comisión Europea aún no ha hecho públicos?
18. ¿Cuáles son los sectores de economía que se verán afectados por la liberalización y a qué nuevos sectores se aplicarán las categorías del tratado justo y equitativo, acceso a mercado y trato estatal respecto?  
¿Incluye el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur una cláusula freno para evitar un retroceso en niveles de liberalización de servicios previos la firma del acuerdo?
19. ¿Cómo valora el Gobierno el hecho de que la Comisión Europea únicamente haya mantenido reuniones con grandes grupos de lobby industriales y patronales europeas, a la vez que ha excluido de las deliberaciones a sindicatos y asociaciones de pequeñas y medianas empresas?
20. ¿Con qué metodología se evalúan los impactos en el comercio de las regulaciones, incluyendo regulaciones destinadas a la educación, cultura, diversidad lingüística o a proteger las personas mayores, las personas con diversidad funcional, la salud pública o el medio ambiente?



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

21. ¿Cómo valora e Gobierno el debilitamiento del proceso democrático de formulación de políticas comerciales, dado que ningún parlamento puede enmendar el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur?
  
22. ¿Cómo valora el Gobierno la “nueva arquitectura” de negociación de tratados comerciales aprobada en el Consejo de la UE el 22 de mayo de 2018, que insta a los Estados miembros de la UE a involucrar a los parlamentos nacionales durante todo el proceso de negociación de un tratado comercial? ¿Y cómo ha aplicado el Gobierno dichas conclusiones del Consejo en relación a Las Cortes en el proceso de negociación del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur?